

100.28.02

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 012 DE 2017
(16 MAR 2017)

“Por medio de la cual se modifica y actualiza el manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades Constitucionales, legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto-ley número 4170 de 2011, el Decreto-ley número 019 de 2012, el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, y;

CONSIDERANDO

Que el sistema de compras y contratación pública es esencial para la aplicación de los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado.

Que en desarrollo del régimen de contratación establecido mediante la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto-ley número 4170 de 2011, el Decreto-ley número 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, se definieron los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para la consolidación de un sistema de compras y contratación pública, entre otras materias.

Por su parte, el Gobierno Nacional en procuración de la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico para afianzar la seguridad jurídica y otros principios de la función pública, profirió el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015 Decreto, con el cual realizó la compilación normativa reglamentaria del sector administrativo de planeación nacional, y en consecuencia incorporó el Decreto 1510 de 2013 y demás que reglamentaban la materia de contratación estatal.

Igualmente el Artículo 3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, dispuso la derogatoria integral sobre todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Administrativo de Planeación Nacional que versan sobre las mismas materias allí insertas, sin marcar excepción alguna frente al Decreto 1510 de 2013, entre otros.

Que el Artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades del Estado sometidas al régimen de contratación Estatal deben contar con su estatuto de Contratación.

Que mediante Resolución Reglamentaria N° 007 del 17 de julio de 2014, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, adoptó el Manual de Contratación de la entidad; el cual se hace necesario actualizar a efectos de dar aplicación a las normas vigentes en materia de contratación pública.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución Reglamentaria N° 007 del 17 de julio de 2014, por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad y se fijaron las directrices para el ejercicio de la potestad contractual y de la supervisión de la Contratación en la CDVC; y proceder a la Modificación y Actualización del Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Valle, incorporando el mismo al presente proveído como anexo.

100.28.02

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 1 - - 0 1 2 DE 2017

(1 6 MAR 2017)

"Por medio de la cual se modifica y actualiza el manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca"

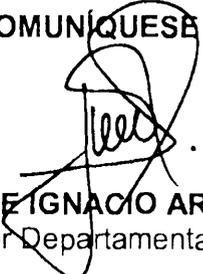
ARTÍCULO SEGUNDO: La actividad contractual que realice la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se desarrollará de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulen la materia, en concordancia con el manual de contratación de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: El manual de contratación objeto de esta actualización será publicado en la Intranet Institucional y en la página web de la Contraloría Departamental.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el manual de contratación deba ajustarse por razones de modificaciones normativas o cambios en las competencias internas de la Contraloría Departamental, el ajuste respectivo se hará mediante circular del Despacho del Contralor Departamental, o quien éste delegue.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Proyectó: Diana Paola Urrego Trujillo –Jefe Oficina Asesora Jurídica *DPA*
Revisó: Arturo Fernández Manrique – Subcontralor *AM*